JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

EJECUTIVO N°2018-01119

LIQUIDACION DE COSTAS

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION ADIADO EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2020. PROCEDO A ELABORAR LA LIQUIDACION DE COSTAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARANCEL JUDICIAL FL.	$ 0,00
RECIBOS ENVIO CORREO CERTIFICADO FL.48-52-57	$ 31.500,00
RECIBO PAGO PUBLICACIONES	$ 0,00
AGENCIAS EN DERECHO FOLIO 67 VLTO	$ 2.650.000,00
AGENCIAS EN DERECHO II INSTANCIA FL	$ 0,00
HONORARIOS AUXILIAR (SECUESTRE) FL.	$ 0,00
RECIBO PAGO INCRIP.EMBARGO FL	$ 0,00
ARANCEL JUDICIAL LEY 1653/2013	$ 0,00
RECIBOS GASTOS SECUESTRE Y TRANSPORTE FL.	$ 0,00
TOTAL	$ 2.681.500,00
SON: DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS	

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART.366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.

LUZ ANGELA RODRIGUEZ GARCIA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

INFORME SECRETARIAL 25 DE FEBRERO DE 2021

En la fecha al Despacho del Señor Juez, con la LIQUIDACION DE COSTAS, elaborada en secretaría. Provea.

LUZ ANGELA RODRIGUEZ GARCIA
Secretaria.

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2018-01119

Comoquiera que la liquidación de costas, visible a folio 68, se ajusta a derecho, de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, se imparte su aprobación.

Notifíquese,

Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C 3 de marzo de 2021
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n°027 fijado a las 8:00 a.m.
La Secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García